

Montevideo, 8 de diciembre de 2010

SR. DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 59 de fecha 2 de diciembre de 2010, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: que por circular 2839/08 el Consejo de Educación Secundaria aprobó el cuadro de equivalencias de 3er. año de Bachillerato de Reformulación 2006 entre sus diferentes Opciones:

CONSIDERANDO:1) que en dicha Circular al establecer la equivalencia entre la Opción Ciencias Biológicas y la Opción Ciencias Agrarias se padeció error respecto a la reválida de la asignatura **BIOLOGÍA** ;

2) que por expediente 12811/10 la Inspección de Biología manifiesta que en el diseño curricular aparecen en ambas Opciones esta asignatura con el mismo nombre, pero su contenido es sustancialmente distinto:

3) que según informe de dicha Inspección el contenido programático de la asignatura "Biología" en Ciencias Agrarias corresponde a Botánica y en Ciencias Biológicas corresponde a Anatomía y Fisiología Humana;

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar la Circular 2839/08 respecto al cuadro de equivalencias de 3er. año de Bachillerato Opción Ciencias Biológicas para Opción Ciencias Agrarias Reformulación 2006 en lo referente a la asignatura: **Biología**, estableciendo que en dicho cambio de Opción el alumno deberá rendir o cursar Biología de la Opción Ciencias Agrarias".

Prof. Blanca Graciela Mercapio
Secretaría General

